

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : ERIKA MAYERLY CEJEDA  
DEMANDADO : HEREDEROS DE PEDRO JULIO MORALES ROMERO  
RADICACION : 2015-00378

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 25 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Oficiese a los Juzgados Promiscuos Municipales de San José del Guaviare a fin de que indiquen si les correspondió por reparto el Despacho Comisorio número 023-16 del 23 de junio de 2016, y si el mismo ya se diligenció, en caso afirmativo, remitir a la mayor brevedad posible las resultados del mismo, habida consideración que falta solamente recaudar esa prueba a fin de citar a audiencia del artículo 373 del Código General del Proceso o en caso contrario indique en que etapa se encuentra el mismo.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>043</u> del <u>29 JUL 2016</u>
 <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria